



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Leyes y prácticas nacionales relacionadas con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros	2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2
República Checa	2



II. Respuestas recibidas de los Estados Miembros

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[Original: inglés]
[18 de diciembre de 2009]

Actualmente, ni las leyes ni las prácticas del Reino Unido definen o delimitan el espacio.

República Checa

[Original: inglés]
[5 de febrero de 2010]

La República Checa reitera el fondo de su anterior respuesta, a saber, que, hasta la fecha, la República Checa no ha aprobado ninguna legislación nacional propia que reglamentaría este asunto.

En cuanto a las prácticas nacionales, en vigor o en preparación, relacionadas directa o indirectamente con la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre y el espacio aéreo, la República Checa, teniendo en cuenta el grado actual y previsible de desarrollo de la tecnología espacial y aeronáutica, ha sido consciente de las diferencias que existen entre el régimen jurídico relativo a las actividades en el espacio aéreo, por un lado, y el régimen jurídico relativo a las actividades espaciales, por el otro. Mientras que las actividades aeronáuticas pueden realizarse solo teniendo en cuenta el principio generalmente reconocido de la soberanía total y exclusiva de los respectivos Estados respecto del espacio aéreo situado sobre sus territorios, el espacio ultraterrestre, con inclusión de la Luna y otros cuerpos celestes, está a disposición de todos los Estados para su exploración y utilización de conformidad con el derecho internacional.

Aunque todavía no se ha acordado el límite entre los dos regímenes jurídicos diferentes, la República Checa ha venido respetando la tradición según la cual se consideran actividades espaciales los lanzamientos de objetos espaciales cuyo propósito es permanecer en órbita alrededor de la Tierra durante un período relativamente estable, desplazarse de otra forma por el espacio ultraterrestre o aterrizar en cuerpos celestes